

Nº	SUBPARTIDA	DESCRIPCION 2001
283	8112.99.00.00	MANUFACTURAS DE TAUJO
284	8112.92.10.10	GERMANIO Y VANADIO, EN BRUTO; DESPERDICIOS Y DESECHOS; POLVO
285	8112.92.10.90	GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIÓBIO (COLOMBIO) Y RENIO, EN BRUTO; POLVO
286	8112.92.20.10	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE GERMANIO Y VANADIO
287	8112.92.20.90	DESPERDICIOS Y DESECHOS DE GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIÓBIO (COLOMBIO) Y RENIO
288	8112.99.00.00	MANUFACTURAS DE GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO (CELTIO), INDIO, NIÓBIO (COLOMBIO) Y RENIO
289	8113.00.00.00	CERMET Y SUS MANUFACTURAS, INCLUIDOS LOS DESPERDICIOS Y DESECHOS

156460-5

Actualizan lista de medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y VIH/SIDA libres de pago del IGV y derechos arancelarios

**DECRETO SUPREMO
Nº 008-2000-EF**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 27450, la relación de medicamentos e insumos que se utilizan en la fabricación nacional de equivalentes terapéuticos para el tratamiento de enfermedades oncológicas y del VIH/SIDA, será anualmente evaluada y actualizada a propuesta del Ministerio de Salud;

Que, mediante Decreto Supremo N° 093-2000-EF, se aprobó la actualización de la relación de medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y el VIH/SIDA, para efecto de la liberación del pago del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27450;

Que, en este sentido, el Ministerio de Salud ha actualizado la relación de los peticidos medicamentos e insumos, por lo que corresponde aprobar su actualización;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27450 y en el numeral 8 del artículo 118º de la Constitución Política del Perú;

DECRETA:

Artículo 1º- Aprueban relación actualizada de medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y el VIH/SIDA

Apruébese la actualización de la relación de medicamentos e insumos para el tratamiento oncológico y el VIH/SIDA, contenida en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo, para efecto de la liberación del Impuesto General a las Ventas y de los Derechos Arancelarios, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27450.

Artículo 2º- Norma derogada

Déjese sin efecto el Decreto Supremo N° 093-2000-EF.

Artículo 3º- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Ministro de Salud.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil ocho.

ALAN GARCÍA PÉREZ

Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE

Ministro de Economía y Finanzas

HERNAN GARRIDO-LECCA M.

Ministro de Salud

ANEXO

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL TRATAMIENTO ONCOLÓGICOS

- Ácido clodronico/ clodronato disódico tetahidratado

- ácido pamidronico /pamidronato disódico
- ácido zoledronico /ácido zoledronico monohidratado
- aldesleukina (interleukina -2 recombinante)
- alemtuzumab
- alitretinoína
- amifostina/ amifostina trihidrato
- anastrozol
- asparaginasa
- bevacizumab
- bexaroteno
- bicalutamida
- bleomicina/ bleomicina clorhidrato/ bleomicina sulfato
- bortezomib
- busulfano
- capecitabina
- carboplatino
- carmustina
- cetuximab
- ciclofosfamida/ ciclofosfamida monohidrato
- ciproferona/ ciproferona acetato
- cisplatino
- citarabina
- dacarbazine
- dactinomicina
- dasatinib
- daunorubicina/ daunorubicina clorhidrato
- dexrazoxano/ dexrazoxano clorhidrato
- diethlestibostrol
- docetaxel/ docetaxel trihidrato
- doxorubicina/ doxorubicina clorhidrato
- epirubicina/ epirubicina clorhidrato
- erlotinib
- estramustina
- etoposido
- exemestano
- filgrastim
- fludarabina/ fludarabina fosfato
- fluorouracilo
- flutamida
- folinato calcico (leucovorina calcica)
- gefitinib
- gemcitabina/ gemcitabina clorhidrato
- goserelina/ goserelina acetato
- hidroxicarbamida (hidroxurea)
- idarubicina/ idarubicina clorhidrato
- irosfamida
- imatinib/ imatinib mesilato
- interferon alfa-2a
- interferon alfa-2b
- irinotecan/ irinotecan clorhidrato
- letrozol
- leuprorelina (leuprolida)/ leuprorelina acetato
- medroxiprogesterona/ medroxiprogesterona acetato (*)
- megestrol/ megestrol acetato
- mercaptopurina
- mesna
- metotrexato/ metotrexato sodico
- mitomicina (mitomicina c)
- mitoxantrona/ mitoxantrona diclorhidrato
- molgramostim
- nilutamida
- octreotida/ octreotida acetato
- oprelvekin
- oxaliplatino
- pacitaxel
- pemetrexed/ pemetrexed disódico heptahidratado
- rasburicasa
- rituximab
- sargramostim
- sorafenib
- sunitinib
- talidomida
- tamoxifeno/ tamoxifeno citrato
- tegafur + uracilo
- temozolomida
- tioguanina
- topotecan/ topotecan clorhidrato
- trastuzumab
- tretinoina (**)
- triptorelina/ triptorelina acetato/ triptorelina embonato
- vacuna bcg para administración intravesical

83. verteporfina
84. vinblastina/ vinblastina sulfato
85. vincristina/ vincristina sulfato
86. vinorelbina/ vinorelbina ditartrato

(*) medroxiprogesterona/ medroxiprogesterona acetato tableta en concentraciones mayor o igual a 200mg
medroxiprogesterona/ medroxiprogesterona acetato inyectable en concentraciones mayor o igual a 400mg
(**) tretinoína cápsulas

MEDICAMENTOS E INSUMOS ANTIRRETROVIRALES PARA EL TRATAMIENTO VIH/SIDA

1. abacavir/ abacavir sulfato
2. abacavir + lamivudina
3. abacavir + lamivudina + zidovudina
4. adefovir dipivoxil
5. atazanavir/ atazanavir sulfato
6. didanosina
7. efavirenz
8. enfuvirtida
9. estavudina
10. estavudina + lamivudina
11. estavudina + lamivudina + nevirapina
12. fosamprenavir
13. indinavir/ indinavir sulfato
14. lamivudina
15. lamivudina + nevirapina + zidovudina
16. lamivudina + zidovudina
17. lopinavir + ritonavir
18. nelfinavir/ nelfinavir mesilato
19. nevirapina/ nevirapina hemihidrato
20. ritonavir
21. saquinavir/ saquinavir mesilato
22. tenofovir disoproxilo fumarato
23. zalcitabina
24. zidovudina

156460-6

Autorizan viaje de funcionario a EE.UU. para coordinar estrategias legales para diversos proyectos de interés nacional

**RESOLUCIÓN SUPREMA
Nº 010-2008-EF**

Lima, 24 de enero de 2008

Vista la Nota N° 019-2008-EF/00.01 de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, sobre autorización de viaje.

CONSIDERANDO:

Que, por encargo del señor Ministro de Economía y Finanzas el señor Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, deberá viajar a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 29 al 30 de enero de 2008, con el fin de coordinar estrategias legales para diversos proyectos de interés nacional;

Que, en consecuencia y siendo de interés para el país, es necesario autorizar por excepción el viaje del mencionado funcionario, debiendo el Ministerio de Economía y Finanzas asumir con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 27619 y 29142 y en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y,

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-Autorizar, por excepción, el viaje del señor Manuel Fernando Jorge Carlos Velarde Dellepiane, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Nueva York,

Estados Unidos de América, del 29 al 30 de enero de 2008, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo a la Unidad Ejecutora 001 - Administración General del Pliego Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	: US\$	2 298,04
Viáticos	: US\$	660,00
Tarifa CORPAC (TUUA)	: US\$	30,25

Artículo 3º.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje.

Artículo 4º.- La presente norma no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Artículo 5º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

156460-9

Designan Director General de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 041-2008-EF/43**

Lima, 23 de enero de 2008

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 025-2007-EF/43 de fecha 19 de enero de 2007, se designó al señor Juan Alberto Muñoz Romero en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV - Director General, Categoría F-6 de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, con retención de su cargo;

Que, es necesario modificar el artículo 2º de la citada Resolución en lo referido a la refención del cargo del cual es titular el señor Juan Alberto Muñoz Romero;

De conformidad con lo previsto en el artículo 25º de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Modificar el artículo 2º de la Resolución Ministerial N° 025-2007-EF/43, en los términos siguientes:

"Artículo 2º.- Designar, al señor Juan Alberto Muñoz Romero en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV - Director General, Categoría F-6 de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas."

Regístrate, comuníquese y publíquese.

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

156261-1